En Sevilla a veinte y tres dias del mes de
mil y seiscientos y sesenta y nueve años se mandaron
llamar por el Corregidor Don Diego de Santiago Juan Thomas
Fernandez Alcalde mayor y Don Christoval de Santa Cruz y Juan
Franco. y Aldan Ramos y Jul.º Mateos Zaiano Regidores
y juntos y Regidores estando juntos como lo mandado
y con tan se dijeron que por Juan de veinte y dos vecinos
que de el estado Pretendiente sentado, don Martin
Thomas Vicente mayordomo del Hospital mayor de Sevilla
dio Carta de pago a don Martin de Zuñiga de los cuatro mayordomo
que fue del dicho Hospital Juan de seis de mil maravedis
y seis rs. y diez y seis mrs. en que fue alcançado el alcalde
del dicho Hospital por la cantidad sacada de la cuenta que
este Concejo dio al dicho don Martin de Zuñiga mayordomo del
Hospital y cien y seis rs. que se le ha estado debiendo de
su alcance que hizo este Concejo que se gastaron en los aten
dillos a los Xurados y cuadra de la caballeriza y el tiro a los
en este Reyno que el dicho don Martin de Zuñiga gasto, la qual
dicha cantidad se le debe don Fran.º de los Cobos Juez y Ma
yordomo Para Martes este Concejo con alguna
necesidad precisa del servicio de su Mag.d mandaron
que se le dia la cantidad. y parte de ella no se pague al dicho
Hospital lo que que dare se le Recibida por dada a el dicho don
Martin Thomas Vicente en virtud de este decreto que se
da de su cuenta no se le tome la dicha carta de pago que dio
este dia dijeron que por q. este Concejo tiene dada la de hasta
del Corno de Santiago de estando a Rafa. Jon de Rao Cumañon
de Ella para su fortaleza y obra de la Capilla que se le ordenó
en Rosario que a de estar Villa y para que no proceda
que fuere procediendo de dicha de esta Ciudad el Gasto